

**CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A
INVERSIONES**

Quiborax S.A. y Non-Metallic Minerals S.A.

c.

Estado Plurinacional de Bolivia

(Caso CIADI No. ARB/06/2) – Procedimiento de Anulación

RESOLUCIÓN PROCESAL No. 2

Miembros del Comité

Dr. Andrés Rigo Sureda, Presidente del Comité
Dr. Milton Estuardo Argueta Pinto, Miembro del Comité
D. Christer Söderlund, Miembro del Comité

Secretaria del Comité

Dña. Jara Mínguez Almeida

Fecha: 13 de junio de 2017

Antecedentes Procesales

Conforme al párrafo 18 de la Resolución Procesal No. 1, el día 12 de junio de 2017 se celebró una conferencia telefónica entre las Partes y los miembros del Comité en preparación de la audiencia sobre anulación (la “Audiencia”).

Participaron en la conferencia telefónica:

Miembros del Comité

Dr. Andrés Rigo Sureda, Presidente del Comité
Dr. Milton Estuardo Argueta Pinto, Miembro del Comité
D. Christer Söderlund, Miembro del Comité

Secretariado del CIADI

Dña. Jara Mínguez Almeida, Secretaria del Comité

En representación del Estado Plurinacional de Bolivia (en adelante, la “Demandada” o “Bolivia”)

Prof. Eduardo Silva Romero, Dechert (Paris) LLP
D. José Manuel García Represa, Dechert (Paris) LLP
D. Juan Felipe Merizalde, Dechert LLP
Dr. Pablo Menacho Diederich, Procuraduría General del Estado
Dr. Ernesto Rossell, Procuraduría General del Estado
Dra. Yovanka Oviden, Procuraduría General del Estado

En representación de Quiborax S.A. y Non-Metallic Minerals S.A. (en adelante, las “Demandantes”)

D. Andrés Jana L., Bofill Mir & Alvarez Jana Abogados
D. Rodrigo Gil L., Bofill Mir & Alvarez Jana Abogados
Dña Constanza Onetto F., Bofill Mir & Alvarez Jana Abogados

El Comité y las Partes consideraron lo siguiente:

- El borrador de Agenda distribuido por la Secretaria del Comité el 17 de mayo de 2017; y
- Los comentarios efectuados por las Partes respecto del borrador de Agenda presentados el 7 de junio de 2017.

Se realizó una grabación de audio de la llamada que fue depositada en los archivos del CIADI. La grabación de audio fue posteriormente distribuida a los miembros del Comité y a las Partes.

Resolución

Habiendo considerado los acuerdos de las Partes y sus respectivas posiciones cuando no había acuerdo, el Comité emite esta Resolución Procesal estableciendo las reglas procesales que las Partes han acordado, y/o que el Comité ha determinado que gobernarán el desarrollo de la Audiencia.

1. Programación de la Audiencia y distribución del tiempo

- 1.1. La Audiencia tendrá lugar el lunes 10 de julio y la mañana del martes 11 de julio de 2017 en la Sala MC 4-800 (4ª Planta) del edificio MC (“Main Complex”) del Banco Mundial situado en 700 18th Street NW, Washington, D.C.
- 1.2. La agenda de la Audiencia será la siguiente:

Lunes, 10 de julio de 2017

10:00	Comienzo de la Audiencia
10:15 – 13:00	Alegatos orales de la Demandada (<i>incluye una pausa para café de 15 minutos</i>)
13:00 – 14:00	<i>Almuerzo</i>
14:00 – 16:45	Alegatos orales de las Demandantes (<i>incluye una pausa para café de 15 minutos</i>)
16:45 – 17:30	Preguntas del Comité

Martes, 11 de julio de 2017

9:00 – 10:30	Alegatos orales de la Demandada
10:30 – 11:00	<i>Pausa para café</i>
11:00 – 12:30	Alegatos orales de las Demandantes
12:30 – 13:00	Preguntas del Comité
13:00	Fin de la audiencia

- 1.3. El tiempo incurrido por el Comité formulando preguntas durante las presentaciones de las Partes no se contabilizará a cargo de la Parte que esté haciendo la presentación en ese momento.

2. Presentación y utilización de documentos durante la Audiencia

- 2.1. Las Partes podrán utilizar ayudas audiovisuales (*demonstrative evidence*) siempre y cuando contengan información que se encuentre ya admitida en el expediente (con citas de esas pruebas). Cada Parte deberá enumerar sus ayudas audiovisuales en forma consecutiva. Asimismo, cada Parte entregará copias de las filminas de sus presentaciones al inicio del alegato respectivo a los miembros del Comité, la Secretaria del Comité, la contraparte y el estenógrafo. Al acabar la Audiencia las Partes deberán subir estos documentos a la carpeta Box creada para el caso.
- 2.2. Las Partes coordinarán y presentarán una llave USB conjunta con todos los documentos del expediente y entregarán copias a los miembros del Comité, la Secretaria del Comité y el estenógrafo antes del comienzo de la Audiencia.
- 2.3. A más tardar el 3 de julio de 2017, cada una de las Partes podrá presentar un listado de autoridades legales públicamente disponibles que no hubieran sido agregadas antes de ese momento al expediente del proceso y que deseen utilizar en la Audiencia, y las referencias bibliográficas de dónde está disponible cada una de tales autoridades.
- 2.4. A más tardar el 6 de julio de 2017, cada una de las Partes podrá presentar un listado adicional de autoridades legales que respondan a las autoridades agregadas por la contraparte conforme al anterior párrafo, y las referencias bibliográficas de dónde está disponible cada una de tales autoridades legales.

3. Escritos posteriores a la audiencia y declaraciones sobre los costos

- 3.1. Las Partes y el Comité discutirán al final de la Audiencia sobre la necesidad de presentar escritos posteriores a la audiencia.
- 3.2. Las Partes presentarán sus declaraciones sobre los costos en un plazo que se fijará en consulta con el Comité al final de la Audiencia.

4. Asuntos logísticos

- 4.1. El Secretariado se comunicará con las Partes por separado, con respecto a la transcripción de la audiencia, necesidad de interpretación, salas de audiencia y el montaje de la sala.

[firmada]

Dr. Andrés Rigo Sureda
Presidente del Comité
Fecha: 13 de junio de 2017